



PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/06/2023
 Hora : 04:17 p.m.
 USUARIO: LESBY.CARRANZA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5468
 L.: 6,426.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
 Expediente No.: 4382
 Fecha de Emisión: 16/6/2023
 No.Cheque/Nota de Debito: 00004673
 Paguese a: JUAN MANUEL ROSA ALVARADO
 La Cantidad en Letras: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 0419198000032

Descripción:

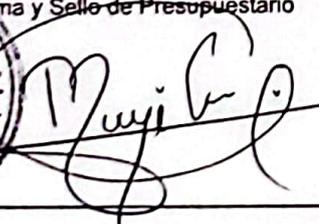
Contrato 15-2023 de Mano de obra: aserrar 918 pie de madera para proyecto pavimento de barrio El Centro de casa de Don Pedro Toro al Centro de Salud.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 003 000 001 47210 11-001-01	Construcción de 79 M.L. de Pavimento, Desde Casa de Danilo Aguilar al Centro de Salud, Bo El Centro C.U.	6,426.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,426.00
Monto Total:		6,426.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	6,426.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,426.00

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesorería:  

Firma y Sello de Alcalde (sa):  

Recibido por: Juan Manuel Rosa
 Identidad No.: 0419-1980-00032



0s+js/9Jm/CbprTj1r3tahrsmJC3XwfrqZZFmfSubQvXuZysSKvKBONHgsoOyhaSlnaBIHnnGYhW1Go3+DihgpgqhnsqTpTZcx5kgZXFax7z4R2RHpbCpD//SOERV
 0sU7EK3ngSib1DUNV/JsuKU3xhGEJCv19LvF2QeF9DVQlZRDIdGw==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Contrato 15-2023 de Mano de obra: aserrar 918 pie de madera para proyecto pavimento de barrio El Centro de casa de Don Pedro Toro al Centro de Salud.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Contrato 15-2023 de Mano de obra: aserrar 918 pie de madera para proyecto pavimento de barrio El Centro de casa de Don Pedro Toro al Centro de Salud.		6,426.00	

CHEQUE No. 00004673

BALANCE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
AUTORIZADO POR

Juan Manuel Rosa
RECIBI CONFORME



**ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA**

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00004673

PROTECCION 16 de junio de 2023
Lugar y Fecha

JUAN MANUTI ROSA ALVARADO

L 6,426.00

Páguese a la orden de

SEIS MIL CUÁTROCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



[Signature] [Signature]
Firma(s)

⑆0100150⑆00001800002650⑆00004673

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Contrato 15-2023 de Mano de obra: aserrar 918 pie de madera para proyecto pavimento de barrio El Centro de casa de Don Pedro Toro al Centro de Salud.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Contrato 15-2023 de Mano de obra: aserrar 918 pie de madera para proyecto pavimento de barrio El Centro de casa de Don Pedro Toro al Centro de Salud.		6,426.00	



CHEQUE No. 00004673



BALANCE

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

JUAN MANUEL ROSA ALVARADO

De: Juan Manuel Rosa Alvarado

R.T.N. 04191960000320

Tel. 9882-4798

E-mail: maylinyarellr@gmail.com

El Calvario, Dos Cuadra de Escuela Lorenzo Martinez,
Protección, Santa Bárbara, Honduras, C.A

IMPRESA SIGRA, L.E.C, TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 04011974000267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

CAI: D40493-BDD9E6-B2438D-C8DDFA-6BCDA6-F8

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00 **Nº 000002.**

Por Lps. 6426 =

DA 16 MES Junio AÑO 2023 R.T.N. 16179995439040

Recibi de: Municipalidad de Protección S.B

Dirección: Protección, Santa Barbara.

La Suma de: Seis mil Cuatrocientos Veinte y seis Lempiras

Por concepto de: Aserada de 918 Pie de Madera Pino

Monto Honorarios Brutos Percibidos L _____

Monto Retención en su caso L _____

Monto Neto Recibido L _____

Juan Manuel Rosa

FIRMA

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 12/12/2023



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2025-2903



CONTRATO
MUNIPSB-15-2023

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL MAESTRO DE OBRA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: ASERRAR 918 PIE DE MADERA PARA PROYECTO PAVIMENTO DE BARRIO EL CENTRO DE CASA DE DON PEDRO TORO AL CENTRO DE SALUD. BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.

Nosotros: **JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA**, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad" por una parte y por la otra **JUAN MANUEL ROSA ALVARADO**, mayor de edad, Casado, contratista, hondureño y con domicilio en Barrio San Cristobal Protección Santa Barbara, con Tarjeta de Identidad No. 0419-1980-00032, y quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "EL MAESTRO DE OBRA" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto: ASERRAR 918 PIE DE MADERA PARA PROYECTO PAVIMENTO DE BARRIO EL CENTRO DE CASA DE DON PEDRO TORO AL CENTRO DE SALUD. Protección, Departamento: Santa Bárbara. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Trabajar bajo las órdenes de la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el proyecto; 8) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 9) Y otras de acuerdo a

la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS L. 6426.00** que constituye el monto de mano de obra para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

N°	Descripcion	Und	Cantidad	p/u	Total
1	Aserrar madera	Pie	918	7	6426.00
			Total		6426.00

1. CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" recibira los pagos conforme los avances fisicos de la obra y sera despues de la aseptacion satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 08 de mayo de 2023 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en **un plazo de 3 dia calendario** contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; 2) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista. **DECIMA:**

Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:

1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito.

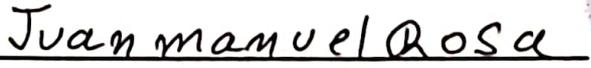
RESCISIÓN: El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIA.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 07 días del mes de mayo de 2023.





 Jose Antonio Guillen
 Alcaldesa Municipal



 JUAN MANUEL ROSA ALVARADO
 Contratista



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 15/05/2023

RTN: 04191980000320

JUAN MANUEL ROSA ALVARADO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 9 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 47 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numerales 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numerales 3 y 4, 164 del Código Tributario


Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3980607

Transacción: ETEDEF